



**ACUERDO DIRECTIVO No.5
(Febrero 22 de 2021)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA PARA EL AÑO 2021

El Concejo Directivo de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla en uso de las facultades que le confiere la ley 715 de 2001 y la ley 1290 del 16 de Abril de 2009.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 establece el sistema institucional de evaluación a partir del año 2010.
2. El Concejo Directivo debe establecer el sistema institucional de evaluación a partir del año 2021.

ACUERDA:

Artículo 1: Establecer el siguiente sistema institucional de evaluación a partir del año 2021.

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El SIE está elaborado para dar respuesta a las necesidades de una comunidad educativa en particular, es la guía que evidencia los procesos académicos de la Institución específicamente en el ámbito evaluativo, el SIE involucra los procesos internos y evaluaciones externas nacionales como instrumentos adecuados para monitorear la educación impartida en la Institución y los avances que los estudiantes van alcanzando en relación con las competencias, DBA, lineamientos y estándares básicos definidos por el MEN; siendo estos últimos referentes de calidad.

En la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla el PEI es una construcción social, con participación de todos los miembros de la comunidad educativa, que se convierte en un elemento estratégico que consolida una propuesta que ofrece educación con calidad, a través de la definición de metas, logros, objetivos y políticas evidentes en la misión y visión institucional.

La Institución transmite valores, construye ciudadanía y desarrolla las capacidades y habilidades cognitivas de niños, jóvenes y adultos, a través de una propuesta de formación integral teniendo como base el lema "Nosotros somos los mejores" en el desempeño académico y en la formación humana; busca que los estudiantes independientemente de sus condiciones sociales, económicas y culturales alcancen niveles satisfactorios de competencias académicas y en convivencia para que puedan desarrollar plenamente sus potencialidades y participar constructivamente en todos los ámbitos de la sociedad.

El proceso de inclusión en la Institución, busca atender con calidad, pertinencia y equidad las necesidades comunes y específicas de la población, para lograrlo ha sido necesario que gradualmente se definan y apliquen concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que significa implementar estrategias de enseñanza flexibles desde los planes de estudio, proyectando abrir caminos a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

El PEI acata, en el marco de las normas de su elaboración un proceso de construcción social, en el que son fundamentales los estudiantes, los padres de familia, los directivos y los docentes quienes transforman las prácticas pedagógicas para hacerlas más acordes a las realidades actuales.

Para fortalecer los procesos institucionales es necesario dar cumplimiento a la evaluación institucional, valoración, desempeño y seguimiento de estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo, a la vez que hacer una evaluación de los aspectos trabajados durante el año para realizar el plan de acción anual contextualizado y que precise las acciones de mejoramiento necesarias, en búsqueda del cumplimiento de las metas planteadas a partir de las gestiones: Directivo administrativa, Académica y Comunitaria.



2. ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN

Teniendo en cuenta las características de la población, la Institución tiene como estrategias para la atención de población estudiantil con características de inclusión, discapacidad, extra edad y restablecimiento de derecho programas como:

2.1. La cobertura de la nocturna CLEI (ciclos lectivos especiales integrales) surge como un programa para atender la extra edad y las necesidades educativas de jóvenes y adultos del sector, tiene por objetivo primordial mejorar las condiciones de vida de las personas que, por algún motivo, no han tenido acceso al sistema educativo. Busca su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario. Ofreciendo del ciclo lectivo Clei 1 al Clei 6.

2.2. Media técnica: la educación técnica complementa el ciclo de aprendizaje de los estudiantes de 10° y 11° ofreciendo un nivel de formación que los prepara para el desempeño laboral en el sector productivo y/o de servicios y que una vez finalicen el ciclo de la media pueden continuarlo en la educación superior. La Institución ofrece a los estudiantes 4 modalidades de Media Técnica: Sistemas, Diseño de Software, Ejecución de programas Deportivos y Recursos Humanos.

2.3. El programa Brújula que atiende niños a partir de los 10 años de edad, para una población que no han iniciado su proceso escolar o lo inicia de manera tardía, y se sustenta los siguientes objetivos:

- ✓ Atender a niños y niñas en extra edad, buscando incorporación a la escuela y permanencia para terminar el ciclo escolar.
- ✓ Promover el desarrollo de competencias básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias y convivencia ciudadana.
- ✓ Generar ambientes de aprendizaje dinámicos que favorezcan la educación integral.

2.4. Entorno Protector tiene como objetivo acompañar a la Institución en el fortalecimiento de sus prácticas relacionales para favorecer la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

2.5. Programa Medellín me cuida con un conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y la comunidad para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento. Acompañan acciones preventivas y promueven los derechos de niños y jóvenes velando por su bienestar y realizando las intervenciones necesarias para el restablecimiento de sus derechos.

2.6. La UAI presenta servicios profesionales complementarios en el sistema educativo para garantizar el acceso, permanencia y promoción en condiciones de calidad y equidad a la población que presenta situaciones derivadas de una discapacidad o capacidades y talentos excepcionales, desde el enfoque de inclusión.

2.7. Incorporación de ley 1421 Herramienta (DUA), Diseño Universal de Aprendizaje, permite incorporar en los planes de estudio estrategias para atender a la diversidad, haciendo uso de acciones que buscan identificar las diferentes formas de aprender a partir de diversas maneras de presentar los aprendizajes, y Herramienta Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) estrategia que permite ofrecer un plan de trabajo personalizado ante una discapacidad que requiere ajustes más específicos.

2.8. PTA Plantea como objetivo principal el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles, desde la primera infancia hasta la superior. El programa “Todos a aprender” tiene como propósito mejorar los aprendizajes de los estudiantes de básica primaria (de transición a quinto) en lenguaje y matemáticas.

El Programa busca fortalecer las prácticas en el aula, brindar referentes curriculares claros que indiquen los objetivos de aprendizaje, desarrollar herramientas apropiadas para la evaluación y trabajar en la selección y uso de materiales educativos para los maestros y estudiantes, los cuales deben estar acordes con los ambientes de aprendizajes.

“NOSOTROS SOMOS LOS MEJORES”

E- mail ie.rodrigolarabonill@medellin.gov.co
CRA 25 No 69 D 35 Telefax 2966530 - 4078753



3. ANALISIS RESULTADOS ACADÉMICOS

La institución tiene como indicador de calidad el análisis de resultados en las diferentes pruebas externas como: PISA, saber ICFES, Avancemos, SABER ES, para realizar el fortalecimiento de los planes de área de acuerdo a las debilidades y fortalezas que evidencian los resultados.

Las exigencias de las pruebas externas evalúan la calidad de la educación que se imparte en la Institución, razón por la que pueden evidenciar con bastante acierto hasta qué punto los estudiantes han adquirido los aprendizajes que se esperan en los lapsos en que éstas se aplican. En este sentido, analizar en forma constante los resultados se convierte en una prioridad para los directivos y docentes, con el propósito de construir estrategias de fortalecimiento académico.

Las pruebas internas se planean y ejecutan a través del proyecto saber ICFES, en coherencia con lo que se busca alcanzar en cada una de las áreas y ciclos de escolaridad, teniendo como base los resultados obtenidos en las pruebas externas. Este proceso debe ser conocido y compartido por quienes intervienen en el proceso.

Como insumo se retoma el análisis estadístico generado por el consejo académico y el sistema master, que consolida los informes de reprobación de áreas período a período y el informe final anual con la repitencia escolar.

Se hace control de deserción escolar para realizar los análisis estadísticos de la permanencia de la población estudiantil, resultados que varían de acuerdo a las características de la población y al constante desplazamiento por cambio de vivienda entre otros.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación como acción permanente y continua permite valorar los procesos académicos de los estudiantes, reflejados en los resultados internos y externos con el fin de reflexionar y transformar las prácticas educativas que permitan evidenciar la calidad educativa. La Evaluación de los estudiantes se hará respondiendo a los lineamientos curriculares, Estándares Nacionales de competencias, los desempeños en cada una de las áreas y los indicadores de desempeño, DBA y matriz de referencias

La evaluación será:

Cualitativa: Busca el desarrollo de habilidades, teniendo como marco las competencias, valorando los avances del estudiante en su formación integral para que, a partir de la autoevaluación y el análisis de sus logros, sepa cómo mejorar y desarrollar sus capacidades. El proceso de evaluación se aplica desde la misma noción de competencia y lo que ésta implica en términos de desempeños y de concreción de esos desempeños en evidencias palpables; creaciones, manifestaciones y asuntos tangibles que evidencien las mejoras que se van teniendo a lo largo del proceso y poder emprender instancias de análisis.

Cuantitativa: Guiada en escala numérica en todos los grados con excepción de transición y Brújula, los cuales serán orientados de manera cualitativa.

Contextual: De acuerdo con el modelo pedagógico Institucional y teniendo en cuenta los indicadores de desempeños, condiciones socioeconómicas, entorno familiar, saberes y conocimientos previos.

Integral: Hace referencia al rendimiento académico de los estudiantes en sus aspectos: cognitivos, procedimentales y actitudinales. Se realiza diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento y registro teniendo en cuenta todos los aspectos que son evaluables: Cognitivo (saber, conocer); procedimental, (hacer, practicar, desarrollar habilidades destrezas,) y el actitudinal (ser, actitudes, cooperación y convivencia).



Participativa: Entendida como incluyente, promocional, motivacional y democrática con estrategias como la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, respondiendo a las necesidades e intereses de los estudiantes y de la comunidad educativa, con procesos críticos, de diálogo, comprensión, autonomía, en suma, con responsabilidad social.

- ✓ **Autoevaluación:** es una estrategia que ayuda al estudiante a tomar conciencia de su progreso, facilita al docente comprender cuál es el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado en relación con las dificultades, fortalezas y los objetivos propuestos. Se realiza en todas las áreas y asignaturas al finalizar cada período escolar.
- ✓ **Coevaluación:** propone a los estudiantes que participen de su propio proceso de aprendizaje a través de la expresión de juicios críticos sobre el trabajo propio.
- ✓ **Heteroevaluación:** hace referencia al proceso de valoración del desempeño o conocimiento de un estudiante por parte de los docentes, es la valoración que en conjunto hacen los docentes de cada uno de los grupos, destacando sus potenciales y dificultades, para establecer acciones conjuntas de mejoramiento. Se realiza al finalizar cada período en la comisión de evaluación y promoción.

Flexible: Entendida como una oportunidad para el acierto y el error, teniendo en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, las inteligencias y las perspectivas del desarrollo humano. Incorpora los DUA.

Continua y formativa: Realizada en forma permanente y sistemática, orientando a los estudiantes en cuanto a los desempeños y dificultades, lo cual implica un proceso; lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo. Durante cada período escolar el docente registrará valoraciones que correspondan a:

- 1- Procesos cognitivos (Saber Conocer)
- 2- Procedimientos (Saber Hacer)
- 3- Procesos actitudinales (Saber Ser)
- 4- Evaluación en competencias tipo Saber
- 5- Coevaluación con estudiantes
- 6- Autoevaluación
- 7- Heteroevaluación con docentes

4.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

- Comisión de evaluación y promoción por grado, donde participan: el Rector y/o coordinador, directores de grupo, un representante de los padres de familia y el docente de aula de apoyo. Ellos estarán encargados de definir las acciones permanentes de mejoramiento y determinar la promoción de los estudiantes.

La comisión de evaluación y promoción se reunirá después de finalizar cada periodo escolar, con el fin de analizar el rendimiento académico de los estudiantes, diagnosticando las debilidades para orientar estrategias de mejoramiento con actividades de apoyo.

- En la semana No. 7, se hará entrega de Informe verbal a padres de familia, este es un informe parcial sobre el rendimiento académico de los estudiantes que al momento tienen desempeño bajo en dos o más áreas, para tal efecto se realiza un plan de mejoramiento donde se evidencian las causas de reprobación y las estrategias de apoyo acompañadas de talleres y actividades que los estudiantes deberán presentar y sustentar en la semana No. 11. Este plan contiene además el compromiso del estudiante y padre de familia para superar las dificultades.
- Para efectos del tercer periodo y promoción definitiva las actividades de recuperación, de aquellos estudiantes que una vez finalizado el año escolar presentan desempeño bajo en un área, se realizarán en la primera semana institucional del año siguiente.



A. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES:

La promoción se realiza al finalizar el año escolar a quienes hayan alcanzado como mínimo un desempeño básico en todas las áreas establecidas en el plan de estudios y aquellos estudiantes que presenten desempeño bajo en una área.

No será promovido el estudiante que presente desempeño bajo en dos o más áreas o presente inasistencia injustificada mayor a un 25% de las actividades académicas preestablecidas en el calendario académico y el plan de estudios, salvo los casos excepcionales previo aval del consejo académico y el consejo directivo. Además de los anteriores requisitos los estudiantes de once para ser promovidos deberán cumplir con las 80 horas del servicio social más las 50 horas del estudio de la Constitución Política Colombiana.

Los estudiantes del grado décimo y once que reprobren la técnica y cumplan con los requisitos de promoción de la media académica podrán continuar con su formación en el siguiente grado o nivel.

Para los estudiantes del programa Brújula las estrategias de promoción deben ser estudiadas y definidas por la Comisión de Evaluación y Promoción, teniendo en cuenta que la promoción puede ser definida para el grado 3°, 4° o 5° según como se considere pertinente, con fundamento en la evaluación que define el nivel de logro alcanzado frente a los objetivos del modelo. Los estudiantes podrán reprobren si no cumplen con los avances necesarios en los procesos de lecto-escritura y lógico matemáticos y podrán repetir nuevamente el proceso. Estos estudiantes deben ser caracterizados para justificar su repitencia, teniendo en cuenta: en qué nivel se encuentra, qué le falta para obtener el perfil de salida y cuáles son las estrategias de mejoramiento que se ejecutaron con sus respectivas evidencias.

Para los ciclos lectivos regulares integrados se tendrán para la promoción y evaluación los criterios establecidos en el decreto 3011 de 19 de diciembre de 1997, acogiendo los CLEIS 1, 2, 3 y 4 a los parámetros institucionales. En cuanto a los CLEIS 5 y 6 para ser promovidos deben obtener como mínimo un desempeño básico en todas las áreas.

B. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO:

La solicitud de promoción anticipada deberá ser presentada por escrito ante el Consejo Académico por: el estudiante, el padre de familia, docentes o Comisión de Evaluación y Promoción, a más tardar la primera semana del mes de febrero, una vez realizada la solicitud el estudiante realizará un plan de trabajo con talleres, consultas, sustentaciones, ya sea paralelamente o en jornada contraria. Estas actividades las deberá desarrollar hasta la última semana del mes de febrero.

La promoción anticipada se realizará en 3 casos puntuales:

1. Los estudiantes que no fueron promovidos podrán presentar el plan de mejoramiento en las áreas donde no lograron superar el desempeño mínimo, estos deberán obtener una valoración con desempeño básico en las áreas que obtuvieron desempeño bajo en el año inmediatamente anterior para ser promovido anticipadamente al grado siguiente.
2. Los estudiantes del grado décimo Técnico que no fueron promovidos por perder más de un área académica incluida la Media Técnica, podrán solicitar la promoción anticipada al grado once académico y deberán aprobar únicamente las áreas perdidas.
3. Los estudiantes con talentos excepcionales, los cuales deberán presentar el plan de mejoramiento en todas las áreas y obtener un rendimiento alto en cada una.

El docente encargado de realizar dicho proceso será quien en ese momento oriente el área.



Los estudiantes que sean promovidos anticipadamente realizarán durante el segundo periodo lectivo un proceso de nivelación consistente en talleres, consultas, sustentaciones, entre otros, ya sea paralelamente o en jornada contraria para recuperar los logros evaluados del primer periodo del grado al que fue promovido.

Se exceptúan del proceso de promoción anticipada los estudiantes del grado transición, los estudiantes del grado once y los estudiantes del Clei 6.

Cuando un área está conformada por dos o más asignaturas, los profesores de las mismas diseñarán conjuntamente las estrategias e instrumentos pertinentes para el plan de apoyo, finalizado el proceso firmarán el acta con la valoración final de área. Acto seguido la comisión de evaluación y promoción tomará las decisiones pertinentes.

C. CASOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN:

El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga un desempeño bajo en un área será promovido, pero, presentará un plan de mejoramiento individual, asesorado por los docentes del área durante la primera semana institucional del siguiente año escolar. En caso de no aprobar como mínimo con desempeño básico dicha área, el estudiante continuará con la valoración bajo. El estudiante puede solicitar un segundo evaluador, quien rediseñará un nuevo plan de mejoramiento; el plazo máximo para culminar este proceso será la finalización del primer periodo académico. La valoración obtenida será la definitiva.

Los estudiantes que ingresan nuevos a la Institución con desempeños bajos y que no fueron promovidos el año anterior podrán solicitar al consejo académico el plan de apoyo para recuperar dichas áreas durante el primer período.

El nivel Preescolar, específicamente el grado de transición, se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba.

Los estudiantes con discapacidad se evaluarán teniendo en cuenta el nivel de desarrollo alcanzado en las competencias. La Institución educativa tiene incorporado en los planes de estudios el Diseño Universal de Aprendizaje, evidenciado en los planes de aula. Implementando estrategias pertinentes para lograr avances en los procesos. Para efectos de los boletines evaluativos los docentes contarán con las indicaciones dados por la Ley 1421, los parámetros de los DUA y en caso de que se requiera se implementarán los PIAR en los planes de mejoramiento.

Los estudiantes de la Media Técnica que pierdan el área ofrecida directamente por el operador, serán promovidos a nivel académico, siempre y cuando no pierdan 2 áreas o más.

Cuando el estudiante gana el área de Media Técnica y pierde más de un área académica, deberá repetir el grado escolar y su continuidad con la técnica la determinará el operador.

En casos especiales como los estudiantes venezolanos que no presenten la papelería reglamentaria se cumplirá con lo estipulado en el decreto 1288 de julio 25 de 2018 específicamente en el artículo 5. Los establecimientos educativos que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento y que en las pruebas de competencias SABER se encuentren ubicados por encima del promedio de la entidad territorial certificada o en el Examen de Estado se encuentren, como mínimo, en categoría alta, podrán efectuar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas para atender a personas que se encuentren en situaciones académicas. Los estudiantes colombianos con dificultades para certificar la papelería, se remitirán al núcleo educativo para cumplir con el proceso de validación.

Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada. Art. 36. Decreto 3011.



D. CRITERIOS DE GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminen la educación media o el Clei 6 obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados.

- ✓ Haber alcanzado los logros propuestos en cada una de las áreas del plan de estudios, como mínimo la valoración Básico.
- ✓ Haber realizado el Servicio Social Obligatorio y presentar certificación de su cumplimiento y aprobación.
- ✓ Haber realizado las 50 horas de estudio de la Constitución Política Colombiana

5. DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.

a. DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando alcanza desempeños óptimos en el área, respondiendo de manera apropiada con todos los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, alcanza los estándares y competencias.

b. DESEMPEÑO ALTO: Se asigna al estudiante que alcanza la totalidad de los indicadores de desempeño previstos en cada área, demostrando un desarrollo satisfactorio en cada uno de los aspectos de la formación.

c. DESEMPEÑO BÁSICO: Se le asigna al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y puede continuar avanzando en el proceso, con la necesidad de fortalecer su trabajo para alcanzar mayores niveles de desempeño.

d. DESEMPEÑO BAJO: Se asigna al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo dificultades en los procesos de formación, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

TRANSICIÓN	BRÚJULA	CONVERSION CUANTITATIVA BÁSICA, MEDIA Y CLEI	CONVERSION MEDIA TÉCNICA A MEDIA ACADÉMICA
-Dimensión Socio-Afectiva -Dimensión ética -Dimensión actitudinal y valorativa -Dimensión Corporal -Dimensión Estético. -Dimensión Comunicativa -Dimensión Cognitiva	Valoración cualitativa en Las áreas: Educación física, Tecnología y los procesos lecto- escritos y lógico matemáticos integrados a las demás áreas.	Desempeño superior 4.8 a 5.0	Desempeño superior 4.8 a 5.0
		Desempeño alto 4.0 a 4.7	Desempeño alto 4.0 a 4.7
		Desempeño básico 3.0 a 3.9	Desempeño básico 3.6 a 3.9
		Desempeño bajo 1 a 2.9	Desempeño bajo 1 a 3.5

Parágrafo 1: Las áreas que estén divididas en asignaturas, cada una de las asignaturas tendrán el mismo porcentaje.

Parágrafo 2: La nota numérica será un indicador de seguimiento en el proceso, pero no será acumulativa para la nota definitiva.

7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- Dar informe verbal a los padres de familia o acudientes y estudiantes en la semana No. 7 de cada periodo escolar para los estudiantes que tengan desempeño bajo en dos o más áreas.
- En la última semana del periodo escolar se entregará un informe escrito al padre de familia.



- En el tercer periodo se entregarán dos informes escritos: uno parcial en la semana 38 y un informe final en la semana 40.
- Hacer la reunión de comisión y promoción culminado cada período para evaluar debilidades y/o fortalezas, implementando estrategias de superación académica.
- Retomar las actividades complementarias y solicitar acompañamiento de los padres de familia y/o acudientes.
- Implementar el plan de mejoramiento individual donde se comprometan el docente, el estudiante y el padre de familia o acudiente.
- Determinar fechas para la realización del Plan de Mejoramiento individual dadas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

8. ESTRATEGIAS DE APOYO

- Las estrategias de apoyo se realizarán en la semana No. 11 de cada período escolar y en las semanas No. 13 y 14 del último período escolar.
- Para los cleis 5 y 6 las estrategias de apoyo se realizarán en la semana No. 10 de cada período escolar.
- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes serán:
 - ✓ Banco de talleres que complemente las actividades de clase.
 - ✓ Acompañamiento al proceso evaluativo con acudiente, director o directora de grupo y coordinación.
 - ✓ Organizar grupos de apoyo entre compañeros de clase.
 - ✓ Seguimiento al Plan de Mejoramiento individual de cada área. (cuando este se hace necesario)
 - ✓ Planear jornadas especiales con estudiantes que presentan desempeños bajos.
 - ✓ Suministrar a el estudiante la información clara y precisa del qué, cómo y cuándo va a ser evaluados y los resultados de sus evaluaciones oportunamente.
 - ✓ Implementación de PIAR.

9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y LOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

9.1. DIRECTIVOS DOCENTES:

- Garantizar la articulación entre modelo pedagógico, plan de estudios, Media Técnica, planeación institucional y sistema de evaluación.
- Hacer retroalimentación a las planeaciones y proyectos institucionales.

9.2. DOCENTES:

- Asumir la evaluación como un proceso integral que requiere seguimiento permanente.
- Definir con anterioridad al inicio del año, los alcances esperados y al iniciar cada período cuáles serán los criterios y parámetros de evaluación.
- Posibilitar la participación del estudiante en la socialización de los parámetros de evaluación: criterios, procedimientos e instrumentos.
- Contemplar la evaluación como un proceso que incluye: autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación de los estudiantes como parte del proceso general de evaluación.
- Actualizar los planes de estudios atendiendo a la normatividad y la transversalidad de las áreas con la Media Técnica.



10. ACCIONES GENERALES

- Ajustar de manera permanente el PEI y el Manual de Convivencia al SIE.
- Crear mecanismos de comunicación y socialización del SIE. para la comunidad educativa.
- Establecer instancias del SIE. especificando integrantes, roles, funciones y momentos de encuentro.
- Definir planes de trabajo concretando cronograma.
- Realizar capacitaciones del SIE. con diferentes instancias.
- Establecer instrumentos de registro, seguimiento y difusión de resultados.
- Ajustar y trabajar en los planes de mejoramiento institucional.

11. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia será:

11.1 En cumplimiento del artículo 11, numerales 4 y 6 del Decreto 1290/09, la Institución Educativa establecerá la entrega de Informes a padres de familia o acudientes en cada periodo académico acorde a la Resolución 13547 de octubre 26 de 2011. En el cuarto informe se le adiciona la valoración final de cada área, mediante la escala enunciada y se define la promoción.

11.2 La Institución adopta los periodos académicos ordenados de la siguiente manera:

Brújula Preescolar Básica primaria Básica secundaria Período 1: 13 semanas Período 2: 13 semanas Período 3: 14 semanas Media Media Técnica CLEI 1, 2, 3 y 4		
CLEI 5 y 6	Periodo 1: 11 semanas	Periodo 2: 11 semanas

11.3 Se dará informe parcial verbal a mediados de cada período en la semana No. 7 para los estudiantes que presenten desempeño bajo en dos o más áreas, con citación a estudiante y padre de familia o acudiente. Estos informes se harán tipo entrevista. Se entregará el plan de apoyo a cada estudiante y deberá sustentarlo en la semana No.11.

11.4 Las entregas de informes escritos se realizará durante la última semana de cada período escolar en reunión general. Al estudiante que adquiriera las competencias básicas en todas las áreas, durante el período académico en curso, se le entregará el boletín informativo como estímulo a su buen rendimiento académico.

12. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

La estructura de los informes tiene indicadores de desempeño en lenguaje claro y sencillo, evidencia las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes y la valoración definitiva.

13. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Luego de realizar las acciones evaluativas el docente cuenta con un plazo máximo de cinco (5) días para hacer devolución a los estudiantes. Una vez entregados, el estudiante podrá hacer reclamaciones respetuosas en la siguiente escala del conducto regular:

- 9.1 Reclamación verbal y respetuosa al Docente (1 día para responder la inquietud del estudiante).
- 9.2. Reclamación escrita al docente, con copia a la Coordinación. (2 días para responder por escrito).



9.3. Reclamación del estudiante y/o acudiente por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción del Grado respectivo (3 días para responder por escrito)

9.4. Reclamación por escrito al Consejo Académico (5 días para dar solución).

9.5. Reclamación por escrito al Consejo Directivo (10 días para solución).

Parágrafo: ante cualquiera de las instancias anteriores proceden los recursos establecidos por la Ley (reposición, apelación) y otros.

14. ANEXO TRANSITORIO DE ALTERNANCIA POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

Ante la situación de emergencia sanitaria por COVID 19 y de acuerdo al soporte legal en los documentos: Directiva MEN 3 del 20 de marzo de 2020, Directiva MEN 9 del 7 de abril de 2020 y Circular MEN 19 del 14 de marzo de 2020 que orientan el trabajo en casa. Y el decreto 749 de mayo de 2020, directivas No. 11, 12 y 16 del MEN y la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 que orientan la alternancia.

La INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA y su representante legal **James Eduardo Ocampo Monsalve** convoca al **consejo académico en la fecha febrero 15 del 2021** para establecer los mecanismos de evaluación que impartirá la **Institución** educativa durante el año 2021 acordes a la modalidad de trabajo en alternancia orientados mediante (clases en alternancia, clases sincrónicas y asincrónicas, módulo impreso de aprendizaje y utilización de herramientas virtuales)

El consejo académico acuerda:

1. Realizar una evaluación contextual y de acuerdo a orientaciones Ministeriales FLEXIBLE Y CUALITATIVA.
2. Establecer como criterios de evaluación los conceptos cualitativos: Superior, Alto, Básico y Bajo.
3. Articular el sistema de evaluación con los operadores de la Media Técnica.
4. Dar continuidad al proceso evaluativo mediante boletines utilizando el sistema cualitativo estipulado.
5. Entregar en la semana número 7 informe parcial y/o verbal.
6. Realizar las hojas de vida de los estudiantes de manera semestral haciendo uso de las competencias ciudadanas.
7. Hacer entrega de los planes de mejoramiento continuo en la semana número 7 a los estudiantes con desempeños bajos.
8. Realizar únicamente la promoción anticipada en el presente año a estudiantes con talento excepcional y reconocimiento de saberes a los estudiantes de Clei que lo requieran.

El consejo académico acuerda para dar inicio a la alternancia:

1. Firmar el consentimiento informado por parte de las familias para identificar la población que acepta la asistencia a la alternancia y la población que no acepta la asistencia a la alternancia.
2. Tabular las respuestas del consentimiento informado.
3. Priorizar los grupos que asistirán a la alternancia.
4. Priorizar inicialmente a los grupos de Media Técnica a la alternancia.
5. Implementar las clases con alternancia de manera rotativa.
6. Elaborar los horarios de grupos que asisten a la alternancia y el horario de grupos que continúan trabajo en casa.
7. Elaborar un módulo de aprendizaje transversal orientado de manera quincenal en todos los grados y ciclos educativos.
8. Establecer en el módulo de primaria, transición y brújula las actividades por áreas y en secundaria por asignaturas.
9. Establecer el uso del módulo como material de trabajo en casa, elaborado con los criterios de desarrollo de competencias y habilidades de aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA

Aprobada por: Resolución No. 6477 del 15 de agosto de 2000, Resolución 16201 de noviembre 27 de 2002, Resolución 201850004218 de enero 24 de 2018 y la Resolución 202050035022 del 10 julio 2020
DANE: 105001019534. NIT: 811019616 – 2

10. Elaborar los módulos de acuerdo a las mallas curriculares.
11. Utilizar la clase presencial como espacio para priorizar la explicación, profundización y práctica, además de aclarar las dudas que se presenten en la realización del módulo.
12. Implementar la planeación en el plan de estudio para establecer las competencias a desarrollar.
13. Implementar las clases sincrónicas y asincrónicas para los estudiantes que continúan trabajando en casa, con el objetivo de afianzar los saberes, realizar explicaciones y prácticas necesarias.
14. Entregar y recibir haciendo uso de todas las normas de bioseguridad los módulos y la solución de las actividades quincenalmente, mediante medios físicos a estudiantes y familias con poca conectividad, llevando control en formato con firmas.
15. Utilizar los mecanismos virtuales establecidos por la Institución para la entrega y recepción de actividades del módulo de aprendizaje (Facebook, Whatsapp y correo electrónico).
16. Elaborar los indicadores de texto en las diferentes áreas adaptados a las necesidades para evaluar los diferentes períodos escolares, de igual manera utilizar textos genéricos cuando sea necesario.
17. Establecer los docentes encargados de áreas por grado para digitar la valoración final una vez finalizado el período escolar.

GRADO	AREA	DOCENTE ENCARGADO
6°	MATEMATICAS	PAULA RUEDA
7°	MATEMATICAS	JAVIER ORTIZ
8°	MATEMATICAS	NATALIA ALEGRÍA
9°	MATEMATICAS	NATALIA ALEGRÍA
10°	MATEMATICAS	JOHNY HENAO
11°	MATEMATICAS	YULIANA RESTREPO
6°	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	JOSÉ ESPAÑA
7°	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	JOSÉ ESPAÑA
8°	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	JOSÉ ESPAÑA
9°	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	DOCENTE N
10°	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	DOCENTE N
11°	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	DOCENTE N
	MEDIA TÉCNICA	HAMILTON MENA
6°	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	FRANCISCO CICERI
7°	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	FRANCISCO CICERI
8°	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	SANDRA MOSQUERA
9°	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	SANDRA MOSQUERA
10°	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	DANIEL RUIZ
11°	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	DANIEL RUIZ
6°	CIENCIAS SOCIALES	KATHERINE HERNÁNDEZ
7°	CIENCIAS SOCIALES	ADRIANA YEPES
8°	CIENCIAS SOCIALES	DOCENTE N
9°	CIENCIAS SOCIALES	DOCENTE N
10°	CIENCIAS SOCIALES	VIVIANA ARTEAGA
11°	CIENCIAS SOCIALES	VIVIANA ARTEAGA
6°	CIENCIAS NATURALES	LIDA GONZÁLEZ
7°	CIENCIAS NATURALES	LIDA GONZALEZ

“NOSOTROS SOMOS LOS MEJORES”

E- mail ie.rodrigolarabonill@medellin.gov.co
CRA 25 No 69 D 35 Telefax 2966530 - 4078753



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA

Aprobada por: Resolución No. 6477 del 15 de agosto de 2000, Resolución 16201 de noviembre 27 de 2002, Resolución 201850004218 de enero 24 de 2018 y la Resolución 202050035022 del 10 julio 2020
DANE: 105001019534. NIT: 811019616 – 2

8°	CIENCIAS NATURALES	LIDA GONZÁLEZ
9°	CIENCIAS NATURALES	PAOLA CARREÑO
10°	CIENCIAS NATURALES	PAOLA CARREÑO
11°	CIENCIAS NATURALES	PAOLA CARREÑO
6° y 7°	EDUCACIÓN FÍSICA	JORGE MATURANA
8° Y 9°	EDUCACIÓN FÍSICA	CRISTIAN RODRÍGUEZ
10° Y 11°	EDUCACIÓN FÍSICA	ALEXIS VILLANEDA

En las demás áreas cada docente encargado por grupo. En primaria y Clei directores de grupos.

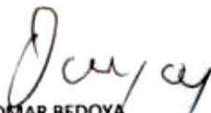
18. Hacer seguimiento a los estudiantes mediante planillas en drive utilizando los conceptos: Conceptual, Procedimental y Actitudinal.
19. Realizar las comisiones de evaluación y promoción una vez terminado el período escolar para analizar fortalezas y dificultades.
20. Generar las acciones de fortalecimiento académico necesarias.
21. Analizar en la comisión final los estudiantes que una vez agotadas las estrategias virtuales, físicas y de presencia alternada no dieron cuenta de su proceso durante el presente año escolar.

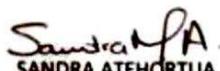
Artículo 2: Vigencia: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 22 días del mes de febrero de 2021

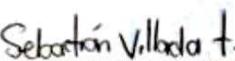

JAMES EDUARDO OCAMPO MONSALVE
Rector

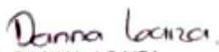

OMAR BEDOYA
Representante Docentes


SANDRA ATEHORTUA
Representante Docentes


MARTHA LUCIA USUGA
Representante Padres de Familia


MIGUEL PATINO
Representante Sector Productivo


SEBASTIAN VILLADA TABORDA
Representante Egresados


DANNA LOAIZA
Representante Estudiantes